



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2015

Res. H. N° 1610/15

Expte. N° 4.923/15

VISTO:

La Nota N° 2699-15 mediante la cual la Prof. Clara RIVOLTA solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**", en la localidad de Cobos, programado para los días del 02 al 06 de Noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar un relevamiento del lugar, uso de instrumental y registro en planillas y formularios de prospección, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 113/15, otorgar en este caso la suma total de **\$5.400,00** para atender gastos de traslado y gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 27/10/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**" consistente en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (**\$1.800,00**) para gastos específicos del contingente de 4 estudiantes, y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$3.600,00**) para gastos de transporte.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS UNO CON 43/100 (**\$ 501,43**) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. NOEMI ACRECHE
Consejera Directiva A/C de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa.